The Property of the Park

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE OBRAS

D.O.M: 34

CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

- Que conforme a la solicitud presentada por INMOBILIARIA PUNTO SUR SPA representada por Ricardo Andrés Zencovich Becker. Propiedad ubicada en INDEPENDENCIA Nº 2419 Rol de Avalúo Nº 3107-49
- 2. Se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación de:
 - 5 Unidades A1 de 69,46 m2 c/u, superficie total 347,30 m2
 - 3 Unidades A2 de 69,46 m2 c/u, superficie total 208,38 m2
 - 5 Unidades A3 de 69,46 m2 c/u, superficie total 347,30 m2
 - 1 Unidad A4 de 69,46 m2.
- 3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
- 4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
- 5. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Diciembre 11 de 2018

DIRECCIOMARCO MUÑOZ CASTRO

DE ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación

\$ 350.121.-

MMC/PVR./fme.